



## JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



### INFORME DE CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE

Fecha: del 26 al 30 de noviembre del 2018

Lugar: Instalaciones de la JCPD-AA

Participantes: Dr. Oscar Perugachi, Lcda. Giovanna Castillo, Psi. Cl. Raquel Tatamuez

#### Antecedentes.-

Como lo establece el Art. 192 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia dentro de los organismos de protección, defensa y exigibilidad de los derechos se encuentran las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia SNDPINA. El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en su TÍTULO IV Art. 205 establece la naturaleza jurídica de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el que en su párrafo dos dice: "las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según los planes de desarrollo social...", este órgano en el Cantón Antonio Ante ha venido funcionando en forma provisional desde septiembre de 2009, sin embargo inicia sus funciones legalmente establecidas a partir del 4 de noviembre del 2010 una vez que se emite la resolución 001-2010 de noviembre del 2010 en la que norma el funcionamiento interno de la Junta Cantonal de Protección. El Art. 4 literal h) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización tiene entre sus fines, la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios establecidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de sus habitantes; el Art. 54 del COOTAD, señala en el literal j) que es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria..."; el Art. 57 del COOTAD literal b) señala que le corresponde al Concejo Municipal instituir el sistema cantonal para la protección integral de los grupos de atención prioritaria. El 24 de Abril del 2015 se sancionó la Segunda Reforma de la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Antonio Ante en la que en su Título I, Capítulo I en la Definición establece "... la conformación de los Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y Redes de Protección de Derechos...", en su Art. 3 de los Fines de esta Ordenanza se estipula en su literal g) Fortalecer la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en el Título III de la misma Ordenanza en el Capítulo I se establece a la Junta Cantonal de Protección de Derechos como un órgano del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Antonio Ante enumerando sus funciones.

#### Justificación.-

Con los antecedentes antes expuestos es de gran importancia el fortalecer las capacidades habilidades y conocimientos que se requieren para ejercer las funciones a nosotros encomendadas como miembros de la JCPD -AA puesto que al estar en contacto





## JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



permanente con personas en situaciones de vulnerabilidad, nos demanda un despliegue permanente de procesos comunicativos, mecanismos de interacción, contención, escucha activa y significativa, empatía, motivación a procesos de reflexión intrínsecos desde un enfoque de derechos humanos con una perspectiva de igualdad en todos los ámbitos que constituyen los grupos de atención prioritaria.

### Objetivo.-

Fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos que se requieren para ejercer las funciones a nosotros encomendadas como miembros de la JCPD –AA puesto que al estar en contacto permanente con personas en situaciones de vulnerabilidad,

### Desarrollo de la Capacitación.-

TEMATICAS	Nº HORAS	DÍA
Procesos relacionales. Patrones y estilos de comunicación humana.	6	08h00-14h00 Lunes 26 de noviembre 2018
Diálogos generativos. Indagación generativa. Manejo de la primera entrevista.	6	8h00-14h00 Martes 27 de noviembre 2018
Resiliencia. Intervención en crisis. Constructivismo Social. Equipo Reflexivo. Preguntas Terapéuticas.	6	8h00-14h00 Miércoles 28 de noviembre 2018
Rol del facilitador, asesor, operador. Manejo de la resonancia. Trabajo en equipo. Autoestima en el contexto familiar y laboral.	6	8h00-14h00 Jueves 29 de noviembre 2018
Significado relacional de los síntomas, así como la intervención y manejo en: violencias, abuso sexual a niños, adicciones, dependencias.	6	8h00-14h00 Viernes 30 de noviembre 2018

### Conclusiones.-

El objetivo de la capacitación se cumplió ya que se adquirieron conocimientos y herramientas que permitirán asistir a los usuarios de la JCPD-AA, de una forma significativa, promoviendo su bienestar y motivando en empoderamiento de la protección de sus hijos/as.





## JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



### Recomendaciones.-

Estructurar un proceso formativo de capacitación con carácter de institucional que sea sostenido en el tiempo para potencializar los conocimientos y las capacidades adquiridas de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos lo que se ponen en ejercicio al momento de realizar la restitución de derechos por vía administrativa.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Oscar Perugachi  
Miembro de la JCPD-AA

  
Lcda. Giovanna Castillo  
Miembro de la JCPD-AA

  
Psc. Cl. Raquel Tatamuez  
Miembro de la JCPD-AA





# JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



## Anexos.- Desarrollo de la Capacitación.-

DÍA	TEMATICAS	Verificador:
<b>Lunes 26 de noviembre 2018</b>	<p>Procesos relacionales (la familia ecuatoriana y sus dilemas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrones y estilos de comunicación humana</li> <li>• Sistemas abiertos y sistemas cerrados; las cinco libertades</li> <li>• Decisiones que se deben tomar ("jefe bueno y jefe "malo")</li> </ul>	
Dr. Diego Tapia:		
Lcda. Giovanna Castillo:		
Psc. Cl. Raquel Tatamuez:		
Dr. Oscar Perugachi:		
<b>Martes 27 de noviembre 2018</b>	<p>Diálogos generativos – Indagación generativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas no resueltos de los terapeutas y/o asesores, y del Equipo</li> <li>• Manejo de la primera entrevista</li> <li>• Resiliencia e Intervención en crisis</li> </ul>	
Dr. Diego Tapia:		
Lcda. Giovanna Castillo:		
Psc. Cl. Raquel Tatamuez:		
Dr. Oscar Perugachi:		





**JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**



**Miércoles 28 de noviembre 2018**

**Nº HORAS: 6 (08h00-14h00)**

Dr. Diego Tapia:

Lcda. Giovanna Castillo:

Psc. Cl. Raquel Tatamuez:

Dr. Oscar Perugachi:

Construccionismo Social y Clínica Terapéutica

- Equipo reflexivo
- Construcción del proceso terapéutico, y de la relación
- Preguntas terapéuticas



*[Firmas manuscritas de los participantes]*

**Jueves 29 de noviembre 2018**

**Nº HORAS: 6 (08h00-14h00)**

Dr. Diego Tapia:

Lcda. Giovanna Castillo:

Psc. Cl. Raquel Tatamuez:

Dr. Oscar Perugachi:

Rol del asesor, facilitador, operador

- Manejo de la resonancia
- Trabajo en equipo
- Autoestima en el contexto familiar, y en el contexto laboral



*[Firmas manuscritas de los participantes]*

**Viernes 30 de noviembre 2018**

**Nº HORAS: 6 (08h00-14h00)**

Dr. Diego Tapia:

Lcda. Giovanna Castillo:

Psc. Cl. Raquel Tatamuez:

Dr. Oscar Perugachi:

Ejemplos de procesos clínicos con las problemáticas más comunes en el contexto ecuatoriano

- ¿Cómo establecer límites sanos en el trabajo?
- ¿Cómo necesita cuidarse el cuidador?



*[Firmas manuscritas de los participantes]*